



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 02 de enero de 1.992

RESOLUCION Nº:

001/92

Expediente Nº: 12.278/91

VISTO:

La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes del Lic. Ramón Humberto SILY en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Ramón H. SILY fue designado en un cargo de mayor jerarquía;

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 Inc. b) del Decreto 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

A Cargo de DECANATO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. Ramón / Humberto SILY, L.E. 7.243.001, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de esta Facultad, a partir del 26 de diciembre de 1.991 y mientras dure en sus funciones como Secretario de Extensión Universitaria.

ARTICULO 2º: La licencia solicitada se encuadra en el Artículo 15 Inc. b) del Decreto 343/83.

ARTICULO 3º: Determinar que el Lic. Ramón H. SILY continuará en sus tareas como docente (Jefe de Trabajos Prácticos) en la cátedra Desarrollo de la Comunidad de la Carrera de Nutrición, como extensión de sus funciones de Secretario de Extensión Universitaria.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 02 de enero de 1.992

Expediente Nº: 12.278/91

RESOLUCION Nº: 001/92

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img  
MDP

  
MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



  
Lic. LILIANA RAMOS DE CICALA  
VICE-DECANO